

## JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.444/2022.

<u>VISTO</u>: El Asunto Nº 414 de fecha 23/08/2022 Mtro./ TGC Jorge de Souza, Solicita se Declare de Interés Departamental la muestra Homenaje a Lacy Duarte el 15 de setiembre en Mercado 18.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que se trata de una artista salteña y que aun hoy continúa su legado con múltiples actividades tales como biblioteca, talleres de expresión plástica y creativa, entre otros

II) Que creemos fundamental que la comunidad salteña reconozca y proyecte el legado de Lacy Duarte

ATENTO a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución Nº 102/996

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

## DECRETA:

<u>Artículo 1º.-</u> Declárase de Interés Departamental La Muestra Homenaje a Lacy Duarte, que se inaugura el próximo 15 de setiembre del corriente año, en el Mercado 18 de nuestra ciudad

Art. 2º.- Comuníquese, etc

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A

PRIMERO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi Presidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

ms.

Salto, 1 de setiembre de 2022.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto Nº 7 444/2022. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Mtro Jorge de Souza. Cumplido archívense los demás antecedentes

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi Presidente

Sr. Álvaro da Cunda Leal Secretario General

ms

Exp. 2022 - 33788.

Salto, 8 de setiembre de 2022.-

CUMPLASE. Notifiquese al Interesado.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, Departamento de Desarrollo Social y División Jurídica, Fecho, archívese sin perjuicio.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.

TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

cpcm.